

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

Bruselas, 27 de febrero de 2001 (06.03) (OR. fr)

6051/01

LIMITE

PUBLIC 1

TRANSPARENCIA

LISTA MENSUAL DE LOS ACTOS DEL CONSEJO Asunto:

ENERO DE 2001

El presente documento contiene:

en el Anexo I, una lista de los actos legislativos definitivos adoptados por el Consejo en enero de 2001. Esta lista va acompañada, en el Anexo II, de las declaraciones inscritas en el acta que son accesibles al público. En la lista también se mencionan, cuando ha lugar, los votos en contra y las abstenciones, las explicaciones de voto y el procedimiento de voto.

Obsérvese que sólo dan fe las actas de las sesiones en que tuvo lugar la adopción definitiva de los actos legislativos. Los extractos de las actas mencionadas y la información contenida en los Anexos I y II del presente documento se encuentran a disposición del público en Internet en el sitio "Eudor" (http://www.eudor.com; véase la rúbrica "Transparencia de las actividades legislativas del Consejo").

en el Anexo III, una lista de los demás actos adoptados por el Consejo en enero de 2001, con mención, en su caso, de los resultados de la votación, las explicaciones de voto y las declaraciones que el Consejo ha decidido poner a disposición del público.

6051/01 vr/JPM/nov DG F III

Excepto algunos actos de alcance limitado, tales como decisiones de procedimiento, nombramientos, decisiones de órganos creados por acuerdos internacionales, decisiones presupuestarias específicas, etc.

| | ENERO DE 2001 | | |
|--|--|---------------|--|
| ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS | TEXTOS ADOPTADOS | DECLARACIONES | VOTOS, EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTO |
| Acto legislativo adoptado tras la segunda lectura del Parlamento Europeo en el marco del procedimiento de codecisión | | | |
| Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la cooperación europea en materia de evaluación de la calidad de la educación escolar (16.01.2001) | Docs. de referencia: 5183/01 PE-CONS 3607/01 | | Mayoría cualificada |
| Sesión n.º 2326 del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros del 19 de enero de 2001 | | | |
| Directiva del Consejo por la que se modifica, en lo que respecta al periodo de aplicación del tipo impositivo normal mínimo, la Sexta Directiva (77/388/CEE) relativa al Sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido | 12735/00 + COR 1 (sv) + COR 2 (fi) | 1/01 | Unanimidad |
| Decisión del Consejo relativa a las directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros para el año2001 | 14375/00 + COR 1 fi) + COR 2 (fr) | | Mayoría cualificada |
| | | | |
| 6051/01 ANEXO I | DG F III | vr/JPM/nov | ES |

| | ENERO DE 2001 | | |
|---|---|------------------------|--|
| ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS | TEXTOS ADOPTADOS | DECLARACIONES | VOTOS, EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTO |
| Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 95/2/CE relativa a aditivos alimentarios distintos de los colorantes y edulcorantes • aprobación de la enmienda en segunda lectura del Parlamento Europeo | PE-CONS 3666/00 + COR 1 (fi) | | Abstención: F, L Explicación de voto: F¹ Mayoría cualificada |
| Sesión n.º 2328 del Consejo de Agricultura del 29 de enero de 2001 | | | |
| Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) n.º404/93 por el que se establece la organización común de mercados en el sector del plátano | 14442/00 + COR 1 (sv) + COR 2 (sv,pt) + COR 3 (da) + COR 4 (fi) | 2/01, 3/01, 4/01, 5/01 | En contra: UK Mayoría cualificada |
| Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 2791/1999 por el que se establecen medidas de control aplicables en la zona del Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico nororiental | 13539/00 | 6/01 | Mayoría cualificada |
| ¹ Anexo II, página 2. | | | |
| 6051/01 ANEXO I | DG F III | vr/JPM/nov | ES |

| | ENERO DE 2001 | | |
|--|------------------|---------------|--|
| ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS | TEXTOS ADOPTADOS | DECLARACIONES | VOTOS, EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTO |
| Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la prolongación de determinados programas de acción comunitarios en materia de salud pública, aprobados mediante las Decisiones n.º 645/96/CE, n.º 646/96/CE, n.º 647/96/CE, n.º 1296/1999/CE y por la que se modifican dichas Decisiones | PE-CONS 3659/00 | | Mayoría cualificada |

6051/01 ANEXO I

DECLARACIÓN 1/01

"Los Estados miembros se comprometen, en la medida en que puede preverse actualmente, a que en el período comprendido entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2005 pondrán el máximo empeño en evitar ampliar el actual margen de 10 puntos porcentuales por encima del tipo normal más bajo aplicado actualmente por los Estados miembros."

Explicación de voto de la Delegación francesa

"<u>Francia</u> no puede suscribir la autorización de los gases butano, propano e isobutano como gases propulsores de los aceites vegetales presentados en forma de aerosol, debido a los riesgos de inflamabilidad vinculados a la utilización prevista de este tipo de aerosol cerca de fuentes de calor. Por consiguiente, Francia se abstiene en el momento de la adopción de la posición común."

DECLARACIÓN 2/01

DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN

Régimen de anticipos

"La Comisión se compromete a examinar las medidas actualmente vigentes relativas al pago de la ayuda compensatoria a efectos de mejorar la situación del flujo de tesorería de los productores comunitarios, en particular mediante la modificación del sistema de anticipos previsto en los artículos 4 a 7 del Reglamento (CEE) n.º 1858/93 de la Comisión y mediante el recurso sistemático a la comunicación bimestral de los datos referentes a la comercialización de los plátanos."

DECLARACIÓN 3/01

DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN

Catástrofes naturales

"<u>La Comisión</u> estudiará la manera de ayudar a los productores de plátanos a afrontar las situaciones generadas por las catástrofes naturales, en el marco de las medidas de apoyo adecuadas."

DECLARACIÓN 4/01

DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN

Examen de la evolución de la situación

"Con arreglo a los compromisos contraídos por la Comisión en el Consejo de Luxemburgo de junio de 1998, <u>la Comisión</u> se compromete a examinar la evolución de la situación económica del sector del plátano, incluidos los ingresos de los productores, teniendo especialmente en cuenta los efectos, en la comercialización de los plátanos comunitarios, de las modificaciones del régimen aplicado desde el 1º de enero de 1999."

DECLARACIÓN 5/01

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL REINO UNIDO

"El Reino Unido ha trabajado de manera consecuente con objeto de lograr un pronto acuerdo en relación con un régimen comunitario revisado para los plátanos, que no vaya a ser cuestionado en la Organización Mundial del Comercio y que refleje los compromisos de la UE con respecto a los países ACP y, en particular, los del Caribe.

La última propuesta de modificación del Reglamento n.º 404/93 del Consejo no conseguirá poner término a la disputa comercial. Tampoco está claro que las medidas que hayan de introducirse en el Comité de gestión en virtud de tal propuesta, vayan a asegurar a las industrias exportadoras de plátano caribeñas una viabilidad duradera. Por estos motivos, el Reino Unido se opone a dicha propuesta."

DECLARACIÓN 6/01

Declaración de la Comisión y del Consejo sobre control y ejecución en las Organizaciones Regionales de Pesca

"El Consejo y la Comisión toman nota de que el Consejo está estudiando tres propuestas a saber: sobre la financiación de acuerdos en materia de control en la Comunidad, sobre la financiación de medidas de control en el marco del CICAA en el Golfo de Guinea y sobre medidas de control en el marco del CPANE, entre otras cosas con miras a garantizar que la Comunidad cumpla sus obligaciones internacionales. Sin embargo, las decisiones relativas a dichas propuestas se entenderán sin perjuicio de futuras decisiones sobre acuerdos de control y ejecución en las Organizaciones Regionales de Pesca.

<u>El Consejo y la Comisión</u> toman nota de que siguen existiendo divergencias en cuanto a la responsabilidad material de aplicación de las tareas de control y ejecución en las ORP.

El Consejo acoge favorablemente la intención de la Comisión de presentar una Comunicación sobre una serie de cuestiones relativas al control, incluida la ejecución en el marco de las ORP. El Consejo espera que dicha Comunicación sea objeto de debates durante la Presidencia sueca. El Consejo considerará la cuestión del control y la ejecución en el marco de las ORP con miras a alcanzar conclusiones para junio de 2001, para garantizar un control y ejecución eficientes en las ORP.

La Comisión presentará las propuestas apropiadas cuanto antes."

| ENERO DE 2001 | |
|--|-----------------------|
| OTROS ACTOS | Votos hechos públicos |
| Sesión n.º 2326 del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros del 19 de enero de 2001 | |
| Recomendación del Consejo sobre la aplicación de las políticas de empleo de los Estados miembros Doc. 14465/00 + COR 1 (sv) | |
| Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores Doc. 13258/00 | |
| Dictamen del Consejo sobre el Programa de convergencia actualizado de Suecia (2000-2003) Doc. 5539/01 | |
| Sesión n.º 2327 del Consejo de Asuntos Generales del 22 de enero de 2001 Posición común del Consejo sobre Afganistán | |
| Doc. 5282/01 PESD - Creación de las estructuras políticas y militares permanentes Decisión del Consejo por la que se crea el Comité Político y de Seguridad Doc. 5380/01 Decisión del Consejo por la que se crea el Comité Militar de la Unión Europea Doc. 5381/01 Decisión del Consejo relativa a la creación del Estado Mayor de la | |
| Unión Europea Doc. 5382/01 Reglamento del Consejo por el que se establece un derecho antidumping | |
| definitivo, por el que se perciben definitivamente los derechos provisionales impuestos sobre las importaciones de nitrato de amonio originarias de Polonia y Ucrania, y por el que se da por concluido el procedimiento antidumping por lo que se refiere a las importaciones originarias de Lituania Doc. 14753/00 | |

| ENERO DE 2001 | |
|--|-----------------------|
| OTROS ACTOS | Votos hechos públicos |
| Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1567/97 en lo relativo a la fecha de aplicación de determinadas medidas antidumping aplicables a las importaciones de bolsos de cuero originarios de la República Popular de China Doc. 5065/01 | |
| Sesión n.º 2328 del Consejo de Agricultura del 29 de enero de 2001 | |
| Decisión del Consejo sobre la firma en nombre de la Comunidad Europea del Convenio relativo a la conservación y gestión de los recursos pesqueros en el Atlántico suroriental Doc. 5141/01 | |
| Reglamento del Consejo por el que se modifica el anexo del Reglamento (CE) n.º2042/2000 por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de equipos de cámaras de televisión originarias de Japón Doc. 5121/01 | |
| Posición Común del Consejo relativa al apoyo de la Unión Europea a la aplicación del acuerdo de alto el fuego de Lusaka y del proceso de paz en la República Democrática del Congo, y por la que se deroga la Posición Común 1999/728/PESC Doc. 5298/01 | |
| Decisión del Consejo por la que se concluye el procedimiento de consultas con Haití en virtud del artículo96 del Acuerdo de Cotonou Doc. 5201/01 + REV 1 (fr) | |